

**FALLECE 20 DE DICIEMBRE DE 2020
CASADO CON GLADYS MILENA SANDOVAL FUENTES EL DIA 19 DE
JUNIO DE 1993.
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

**Juzgado Treinta y Uno de
Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 6 de diciembre de 2023

Proceso: **11001-31-10031-2022-00215-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 11:30 a.m., del día del 6 de diciembre de 2023

Fin audiencia: 11:46 a.m. del 6 de diciembre de 2023

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual la señora el doctor HERNANDO BOCANEGRA MOLANO, LA cónyuge sobreviviente GLADIS MILENA SANDOVAL FUENTES, los herederos MAICOL RICARDO MARTINEZ SANDOVAL, CARLOS GIOVANY MARTINEZ SANDOVAL y JUAN SEBASTIAN MARTINEZ SANDOVAL y su apoderado CRISTHIAN ALEXANDER RODRIGUEZ MARTINEZ

**INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE CARLOS ALEXANDER MARTINEZ RUSSI**

En este estado de la diligencia el apoderado de la señora NIYIRETH ARIAS PALOMIINO solicita la suspensión de la audiencia petición a la que accede el despacho; así mismo se solicita al apoderado de la cónyuge sobreviviente y herederos para que allegue los certificados catastrales de los bienes relacionados en la demanda, los que deberá allegar cinco (5) antes de la fecha señalada para realizar la presente audiencia y remitírselos al correo del apoderado de la menor heredera.

Se fija fecha para continuar la audiencia el veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 a.m.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:46 am del día 6 de diciembre de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400f355523b1626067c51fd1a3484fba4903f8c6150251f9f196016b16a464c**

Documento generado en 06/12/2023 03:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>